

REQUERIMIENTO ADMINISTRATIVO COMPRA ÁGIL

El presente documento contiene las condiciones establecidas por Gendarmería de Chile, para la formalización de una compra ágil.

Los proveedores por el solo hecho de cotizar, aceptan las condiciones que a continuación se indican.

“C.C.P TEMUCO ADQUISICION DE MENAJE PARA CENTRAL ALIMENTACION”

Se solicita cotizar lo siguiente:

Cant.	U/M	Producto
4	Unidad	Cuchillos cocineros de 25cm acero inoxidable
2	Unidad	Cuchillos puntilla de 10cm acero inoxidable
4	Unidad	Ralladores de 4 caras de acero inoxidable
8	Unidad	Cucharones de acero inoxidable 12 OZ
2	Unidad	Teteras 10 lt acero inoxidable
1	Unidad	Sartén de acero inoxidable 50cm diámetro, tipo wok
2	Unidad	Coladores Industriales de 10lt acero inoxidable
30	Unidad	Cuchillo de mesa

PRESUPUESTO ESTIMADO DISPONIBLE \$ 380.000.- IVA Incluido.

REQUISITOS:

- 1) La cotización no debe superar el presupuesto total disponible informado, de no ser así la oferta quedara **inadmisible**.
- 2) El proveedor deberá adjuntar cotización con las especificaciones de los insumos que oferta, esta debe incluir valores unitarios como totales, el precio final debe considerar todos los impuestos y otros costos asociados como flete y entrega. En caso de no ingresar cotización, existir diferencias de precios o no coincidir con las características técnicas solicitadas la oferta será declarada **Inadmisible**.
- 3) El plazo de entrega no debe exceder los **7 días hábiles** una vez aceptada la Orden de compra, aceptación que no puede exceder las 48 horas. Será requisito obligatorio que el proveedor señale el Plazo de entrega en la Unidad Penal en días, de no señalar plazo, exceder el plazo fijado, o informar solo el Despacho desde sus bodegas la oferta será declarada **Inadmisible**.
- 4) Se solicita fiel cumplimiento de lo informado en su cotización.
- 5) Los bienes y/o servicios deberán ser entregado en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Temuco ubicado en Avenida Balmaceda N°450, ciudad de Temuco, Región de la Araucanía.
- 6) Las cotizaciones que adjunten los proveedores que postulan deberán señalar las características técnicas de los productos o servicios que ofertan, por lo tanto, aquellas que oferten algo distinto, no se ajusten plenamente a lo solicitado, omitan información, contengan ambigüedades o entreguen un detalle doble por un mismo producto que no se ajuste a lo requerido, serán declaradas **Inadmisibles**.

- 7) Al momento de enviar cotización a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, deberá suscribir electrónicamente la declaración jurada en la que declare no estar afecto a ninguna inhabilidad para contratar con la administración del estado.
- 8) Se solicita no subir las ofertas en archivos "winrar", debido a que, desde 1 de abril de 2019, gendarmería aplicó una nueva política de seguridad en el antivirus institucional que bloquea estos archivos, estando solo autorizado para abrir archivos comprimidos en formato .zip o .7zip.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Nombre	Porcentajes	Puntaje
a) Precio	50%	0-100
b) Comportamiento Base	25%	0-100
c) Proveedor registra domicilio en Región de la Araucanía	20%	0-100
d) Política de Sustentabilidad	5%	0-100

a) En el criterio de evaluación "**Precio**", el puntaje ponderado se determinará aplicando la siguiente fórmula: $((\text{Precio más ventajoso}) / (\text{precio ofrecido})) \times 100 \times \text{ponderación del criterio}$.

b) Para el criterio de evaluación "**Comportamiento Base**", el puntaje ponderado se determinará de la siguiente manera:

- Registra sanciones aplicadas por incumplimientos en Mercado Público, en los últimos 24 meses: 0 puntos –
- No registra sanciones aplicadas por incumplimientos en Mercado Público, en los últimos 24 meses: 100 puntos

Nota: Aquellos proveedores que señalen "Comportamiento Base sin información" la oferta será declarada con puntaje 0.

c) En el criterio de evaluación "**Proveedor registra domicilio legal en la Región de la Araucanía**" el puntaje ponderado se determinara de la siguiente manera:

- Registra domicilio legal en la Región de la Araucanía 100 puntos.
- No Registra domicilio legal en la Región de la Araucanía 0 puntos.

Nota: Se verificara el domicilio legal en la Ficha del Proveedor en plataforma www.mercadopublico.cl.

d) Para el criterio de evaluación "**Políticas de sustentabilidad**" el puntaje se evaluara de la siguiente manera:

- Cuenta con políticas y/o programas de sustentabilidad: 100 puntos
- No cuenta con políticas y/o programas de sustentabilidad: 0 puntos

Nota: El oferente deberá completar y adjuntar el Formulario N°01 denominado "Declaración Jurada Simple de Políticas y/o Programas de Sustentabilidad" de lo contrario se le asignara 0 puntos.

El oferente debe adjuntar como medio de verificación antecedentes escritos que den cuenta de las políticas de sustentabilidad implementadas en la empresa.

En caso de declarar que no implementa políticas de sustentabilidad o, en caso de indicar que sí lo hace pero no adjunta Medios de Verificación que acredite lo declarado afirmativamente, o la información sea deficiente, no clara o inconsistente, será evaluado con puntaje 0.

El proveedor seleccionado deberá ser siempre el de mayor puntaje, según los criterios de evaluación que se definan.

LA ADQUISICIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA EMISIÓN Y ACEPTACIÓN DE UNA ORDEN DE COMPRA
--

VALIDEZ DE LA OFERTA: El proveedor deberá indicar en su cotización el plazo de validez de su oferta, en caso de no proporcionar dicha información se entenderá que la oferta se mantendrá vigente durante 30 días corridos.

MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE EMPATES. En caso de empate en el puntaje final, los criterios de desempate serán los siguientes: Precio, Proveedor Regional, Comportamiento base, política de sustentabilidad y en caso de continuar la situación de empate se adjudicará al oferente que haya ingresado primero su oferta en el portal www.mercadopublico.cl, lo que se acreditará mediante la hora de suscripción de la declaración de habilidad electrónica.

NO ACEPTACION DE UNA ORDEN DE COMPRA: Si un proveedor habiendo presentado una cotización y encontrándose vigente la oferta, decide no aceptar la orden de compra que se emite, Gendarmería de Chile quedará facultado para proceder a la readjudicación del proceso e interponer una carta de reclamo en el portal www.mercadopublico.cl.

PAGO: El pago se efectuara, por transferencia electrónica a través del sistema de pago centralizado, dentro del plazo de 30 días corridos, contados desde la recepción de la respectiva factura en sistema DTE.

El proveedor adjudicado deberá emitir una factura en formato XML a la casilla dipresrecepcion@custodium.com a nombre de:

- GENDARMERÍA DE CHILE DIRECCIÓN REGIONAL- TEMUCO
- RUT: 61.004.087-K
- GIRO: FISCAL
- DIRECCIÓN DIEGO PORTALES 787, TEMUCO

CONTRAPARTE TÉCNICA: El funcionario que actuara como contraparte técnica será el Encargado del Economato del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Temuco, o quien designe la Jefatura de Administración y Finanzas del C.C.P. Temuco.

Teléfono: 452966616

Dirección: Av. Balmaceda N°450

MULTAS Y SANCIONES: En casos de incumplimientos en la entrega de los productos, prestación del servicio, o en las especificaciones técnicas contratadas, según sea el caso, debido a causas imputables al proveedor, Gendarmería de Chile cobrará una multa, por cada día de incumplimiento o atraso (incluyendo días inhábiles), equivalente al 1% sobre el monto total de la contratación (IVA incluido), por un máximo de 20 días corridos, so pena de facultar al Servicio a resolver administrativamente la contratación, aplicando las sanciones correspondientes.

Se consideraran como incumplimientos:

- Atraso total o parcial en la entrega o prestación pactada.
- incumplimiento en las especificaciones técnicas contratadas, lo que será evaluado por la contraparte técnica designada por Gendarmería de Chile.
- Cualquier otro incumplimiento a las condiciones establecidas en el presente documento.

El cálculo de las multas se efectuara, cuando sea el caso, sobre el monto incumplido, por lo que en ningún caso se podrá multar sobre productos o servicios que hayan sido oportunamente entregados o prestados.

Multa mínima que aplicar: En caso de que el monto de la multa determinada en base al procedimiento señalado en el presente artículo sea inferior a 1 UTM, siempre se sancionará con este valor.

Con todo, la aplicación de las multas al proveedor no podrá exceder del 20% del monto total de la contratación, I.V.A incluido. Si excediere dicha cantidad, el Servicio podrá ponerle término anticipado a la contratación.

La aplicación de esta multa se efectuara por el Servicio administrativamente, sin forma de juicio y en el evento que el proveedor no la pague se cobrará de los pagos que se encuentren pendientes, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan para el debido resguardo del interés fiscal.

No se aplicará multa si el atraso es imputable a Gendarmería de Chile, o si ha ocurrido por caso fortuito o fuerza mayor, lo cual deberá ser suficientemente acreditado por el proveedor en la forma y dentro del plazo señalado en el inciso siguiente.

Verificado el incumplimiento, el Servicio comunicará al proveedor los hechos que motiven la aplicación de la multa, sin indicar su monto, a fin de que en forma previa a la dictación del acto administrativo que le dé curso, éste pueda entregar las antecedentes y argumentos que estime pertinentes.

La comunicación referida en el punto anterior, tendrá la forma de Oficio Ordinario, el cual será notificado mediante su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, entendiéndose notificado dentro del plazo de 24 horas contadas desde dicha publicación, sin perjuicio de remitirse correo electrónico al proveedor informando tal situación.

Notificado dicho oficio al proveedor, este dispondrá de 5 días hábiles para presentar sus descargos al correo electrónico que la institución disponga, junto con los antecedentes que acrediten sus fundamentos.

Los descargos presentados, serán resueltos por el Jefe del Departamento de Logística o su símil en Direcciones Regionales, quienes podrán, si la materia en discusión lo requiere, solicitar pronunciamiento de carácter técnico a la Unidad Requirente, pudiendo acoger total o parcialmente los fundamentos dados por el proveedor o bien rechazarlos y confirmar la multa respectiva.

En definitiva, en el caso que el Servicio determine cursar la multa, ya sea total o parcialmente, ello se formalizará a través de un acto administrativo fundado que deberá pronunciarse sobre los descargos presentados, si existen y que será notificado al proveedor por correo electrónico. Para realizar la referida notificación, se deberá considerar el correo electrónico que los proveedores informen, en el módulo de proveedores del portal Mercado Público. Sin perjuicio de lo anterior cabe señalar que la notificación mediante correo electrónico, no obsta a que las citadas resoluciones deban publicarse siempre en el portal www.mercadopublico.cl, y en caso de que modifiquen o pongan término anticipado a un contrato, deberán publicarse a más tardar dentro de 24 horas de dictadas. Respecto de este acto administrativo el proveedor podrá ejercer los recursos contemplados en la Ley N°19.880, en la forma que dicho cuerpo normativo dispone.

El plazo para pagar la multa será de 10 días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que la haya cursado; en caso de no efectuarse el pago, se faculta de manera irrevocable a Gendarmería de Chile para hacer efectiva dicha multa sobre el próximo estado de pago, o de no existir estados de pago pendientes, para iniciar las acciones que permitan perseguir el pago efectivo de la multa.

RECHAZO DE PRODUCTOS: En el caso que los productos adquiridos no cumplan con las características técnicas solicitadas, el adjudicatario tendrá la obligación de retirarlos en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde la fecha de notificación del rechazo y reemplazarlos a sus expensas corrigiendo las falencias, dentro del mismo plazo, después del cual el comprador podrá solicitar la cancelación de la orden de compra y proceder a un nuevo llamado a cotización, sin perjuicio de aplicar el porcentaje de multa señalado más adelante.